

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: COORDINACION DE PLANEACION DEL DESARROLLO
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0084/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SAN ANDRÉS SOLAGA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 19 de julio de 2022.

C. NOEL NEMORIO GONZALEZ EUGRAGIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN ANDRÉS SOLAGA
P R E S E N T E.

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Solaga 2022 le informo las siguientes observaciones:

a) Estrategias Transversales:

- o Se le exhorta a actualizar los diagnósticos presentados con información cualitativa de los ejercicios de planeación participativa como lo indica el Art. 10 de los lineamientos antes referidos.

b) Ejes Temáticos:

- o Se le exhorta a actualizar los diagnósticos presentados con información cualitativa de los ejercicios de planeación participativa como lo indica el Art. 10 de los lineamientos antes referidos.
- o En los diagnósticos presentados no se visualiza las problemática identificadas, ejemplo:
En el tema de Educación no muestran cómo se encuentra la infraestructura Educativa y su apartado de problemática identificada dice: "Existen deficiencias en calidad de la infraestructura educativa, así como insuficiencia de la misma, limitado equipamiento y de mala calidad, a la necesidad de más personal docente y/o administrativo".
- o Los objetivos, estrategias y líneas de acción deben de contener la estructura:
Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

c) Matriz de consistencia:

- o Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Es importante mencionar que, la presente constituye la dos de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



COORDINACIÓN GENERAL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
DE OAXACA

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
MUNICIPAL

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/RGGL

www.oaxaca.gob.mx